

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

EN MÉXICO, PORCENTAJE DE PERSONAS IMPUTADAS, NO DETENIDAS ES ELEVADO

SENADO, CONTRA IMPUNIDAD EN PJ

Proponen aprehensiones al momento para evitar fugas; con cambios no se violaría presunción de inocencia de imputados

SADIT GABRIEL
GRUPO CANTÓN

Luego de someterse a votación, el Senado de la República aprobó un dictamen para prevenir la impunidad en la aplicación de sanciones penitenciarias. Dicho veredicto reforma el artículo 102 de la Ley Nacional de Ejecución Penal vigente en la República Mexicana; de aprobarse la iniciativa en la Cámara de Diputados, jueces y tribunales en todo el país tendrán la facultad de remitir inmediatamente a delincuentes que ya hayan recibido una sentencia.

De acuerdo a Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, en la actualidad existe un proceso aproximado de hasta tres días para que un sentenciado quede a disposición de las autoridades correspondientes, sin embargo, tal regulación no ha sido efectiva en México y ha permitido la impunidad respecto a la aplicación de la ley porque varios infractores se dan a la fuga.

“Es urgente eliminar el supuesto de que internarse sea voluntad del sentenciado, (...) Hay que recordar que la justicia representa un conjunto de criterios y actitudes necesarias para que las relaciones entre las personas, las instituciones y los grupos humanos, sean adecuadas y equilibradas”, expresó Espino de la Peña.

Además, el también abogado reveló que, a nivel federal, el porcentaje de individuos con una sentencia en contra, pero no detenidos, es bastante elevado y se ha convertido en una incapacidad ligada al sistema judicial en México. En resumidas cuentas, se busca no brindarle más libertad a una persona previamente sentenciada por cualquier tipo de crimen cometido.

Esta situación no violaría la presunción de inocencia intrínseca a cualquier individuo vinculado a algún proceso legal, se explicó desde el Senado. Por tanto, de aprobarse el dictamen enviado a la Cámara de Diputados, se ayudará a perfeccionar el sistema procesal de la República Mexicana.

ATRASO



- Actualmente un sentenciado puede pasar tres días para ser remi-





Con reforma, se busca evitar que responsables escapen y eviten sanciones





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

 **@SSC_CDMX**

 **@PolicíaCDMX**

 **@policia_cdmx**

 **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

 **@ssc_cdmx**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**